



**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Oficio número: SE-300/138/2025

ASUNTO: Se notifica la Resolución número RES/2636/2024.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.

**OIL TEST INTERNATIONAL MEXICO, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E**

Para los efectos legales a los que haya lugar, me permito notificarle que, en la Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del 13 de diciembre del 2024, la Comisión Reguladora de Energía emitió la Resolución número RES/2636/2024, por la que se aprueba a OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S. A. DE C. V., ubicado en Manzanillo, Colima, México, como Laboratorio de Prueba a efecto de auxiliar a la Comisión Reguladora de Energía en las actividades de evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, III, X, XXIV y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI, 41 y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2 y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 7, fracción III y 27, fracciones XIII y XXIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

A T E N T A M E N T E

PEDRO JESÚS LARA LASTRA
Secretario Ejecutivo
Comisión Reguladora de Energía

Elaboro: Manuel Alejandro Chávez Alvarado

Revisó: Ricardo Ramírez Valles



Pedro Jesús Lara Lastra
Secretario Ejecutivo

Digitally signed by PEDRO JESUS LARA
LASTRA
Date: 2025.01.14 15:55:38 +00:00
Reason: SE-300/138/2025
Location: Comisión Reguladora de Energía

Cadena Original

IISE-300/138/2025|14/01/2025 09:55|https://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/e4aad42f-a17c-494c-94ef-7a37883a9e85|Comisión Reguladora de Energía|PEDRO JESUS LARA LASTRA||

Sello Digital

FOmTsGljz/o8lin+l+hpqQlrXVyxJHgJ33dOQoJqb9IbCZ9BBougeh6A17erItJapWpygAg9Ob4/CwonlvxhwQUR7R48lgP/IOxD4W+/XDapzkUt54zSHERmVUIfPL7qVzcssRCOC0cqjEU9yGG2ezpdjT3MzEq6cigtN00yCr9ljqxtiR9N30jpglapOI123zQel/muvygl5NjaWM61xcyy5n3WIYyECkkdDmlHQ+ybvJu6oBmlC9qDGxYqUq8WW50yW8Zop56CbKvZHNynAmebx5iqwNTKv35HYBmKpNAmvYMkizBoPsDcoDo1jyG6bxGY2YGgZBRc9CRoNq/aA==

Trazabilidad



La integridad y autoría del presente documento electrónico se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<https://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/e4aad42f-a17c-494c-94ef-7a37883a9e85>

La presente hoja forma parte integral del oficio SE-300/138/2025, acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada (e.firma) del funcionario competente, que contiene la cadena de caracteres asociados al documento electrónico original y a la Firma Electrónica Avanzada del funcionario, así como el sello digital que permite comprobar la autenticidad de su contenido conforme a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; y 12 de su Reglamento. La versión electrónica del presente documento, se podrá verificar a través del Código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil